



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3557

CHILLAN VIEJO, 05 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Ana Godoy Riquelme, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.11.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: MACARENA ESTEFANIA LEIVA FUENTEALBA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PSICOPEDAGOGA, ALUMNA DE EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE EN EL VII SEMESTRE
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 04.11.2019 HASTA EL 15.11.2019
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA ANA GODOY RIQUELME, RUT. [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 59233833 DEL 04.11.2019
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / MCCC / edr

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



11 NOV 2019